

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011

Visto: la nota del Director de Informática y Tecnología del 6 de diciembre pasado, solicitando la contratación de dos colaboradores; y

Considerando:

Mediante la nota citada en el Visto se requiere dar trámite a una nueva contratación del Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, por un plazo de seis (6) meses, y con un pago mensual de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00), para participar en el relevamiento, análisis e implementación de diversos módulos del Sistema de Administración Electrónica (SAED).

Asimismo solicita una nueva contratación del Analista de Sistemas Luciano Germán QUIROGA, por un plazo de tres (3) meses y con un pago mensual de ONCE MIL PESOS (\$11.000,00), para colaborar en el desarrollo de incorporaciones funcionales sobre los Sistemas de Administración Electrónica y Seguimiento de Plazos.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello, de conformidad con lo dictaminado con la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Ingeniero Néstor Luis OLIVERA, DNI 17.575.330, por el plazo de seis (6) meses y con un valor total de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** la Identificación y documentación de las necesidades asociadas para la implementación de los módulos de Recursos Humanos, de Solicitudes, Almacén y Trámites y de Compras, Contrataciones y Patrimonio del SAED y la Colaboración en el desarrollo de las adaptaciones correspondientes para su implementación y su prueba integral.

3. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el Analista de Sistemas Luciano Germán QUIROGA, DNI 23.573.234, por un plazo de tres (3) meses y con un valor total de TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$33.000,00), a efectivizarse en tres cuotas consecutivas de ONCE MIL PESOS (\$11.000) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura conformada por el Director de Informática y Tecnología.
4. La contratación tendrá por **Objeto** el desarrollo inicial del Sistema de Seguimiento de Plazos y la colaboración en el desarrollo de las adaptaciones correspondientes para la implementación del módulo de Solicitudes, Almacén y Trámites del SAED.
5. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
6. **Mandar** se registre.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta); José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N°96/2011